



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6828/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de junio del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6828, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Conocer si el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ha efectuado algún contrato de arrendamiento, comodato o similares, de algún inmueble en el municipio de Santa Tecla departamento de La Libertad, ya sea en calidad de arrendante o arrendatario, De ser positivo, solicito se me proporcione copia del Contrato o contratos celebrados entre el ISSS y las personas, naturales o jurídicas con quien se haya contratado el o los arrendamientos del o los inmuebles, dicha copia puede ser una versión pública, de las reguladas en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que contenga datos como las generales del contratante, dirección del inmueble, canon de arrendamiento, plazo contratado y si el mismo se negoció personalmente o por medio de agente de Bienes Raíces durante el periodo comprendido entre el uno de enero al uno de junio del presente año, sobre inmuebles ubicados en el municipio de Santa Tecla departamento de La Libertad, estén o no vigentes, de los cuales solicito se me proporcione copia del Contrato o contratos celebrados entre el ISSS y las personas, naturales o jurídicas con quien se haya contratado el o los arrendamientos del o los inmuebles"*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad Jurídica del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de Unidad Jurídica, manifestó que luego de revisar los archivos que el Departamento lleva en relación a los arrendamientos de inmuebles para el ISSS, se ha identificado que del periodo indicado por el peticionario, únicamente se cuenta con el contrato de arrendamiento que se adjunta en archivo, Dicha información ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**  
**M.A.**